

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2019

Doctora  
**LUZ MERY TRIANA ROCHA**  
**DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Oficio Radicado No. 20192300633271 de julio 29 de 2019. Requerimiento por alerta de prensa.

Respetada doctora Triana:

Comedidamente procedemos a dar respuesta al Oficio de la referencia, recibido el día 5 de agosto de 2019, mediante el cual, dentro de sus atribuciones legales y específicamente en cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control asignadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ha formulado a Gases de Occidente S.A., Empresa de Servicios Públicos, en adelante GdO, requerimiento de información relacionada *“con la explosión por presunta fuga de gas en Notaría 2 del municipio de Yumbo – Valle del Cauca, el 21 de junio de 2019.”*

Sea lo primero precisar que, esta empresa, siempre y de manera incondicional da ceñido cumplimiento a todo requerimiento proveniente de esa entidad o de cualquier otra autoridad, acorde con sus obligaciones y conforme con lo consagrado en las normas que regulan su actividad como prestador y por eso, previamente, es menester aclarar que GdO no recibió el segundo requerimiento que indican habría formulado esa Superintendencia, solicitando el 11 de julio pasado información sobre *“los resultados de la investigación adelantada para establecer las causas que originaron la deflagración”* citada.

Al respecto, hicimos una detallada revisión en los datos o registros digitales en la plataforma de gestión documental respectiva y en la cuenta de correo electrónico [info@gdo.com.co](mailto:info@gdo.com.co) dispuesta para la recepción de requerimientos o notificaciones judiciales o de autoridades administrativas, como lo conocen ustedes, constatando que el segundo Oficio, concretamente el número 20192010033791 del 11 de julio de 2019, según su última comunicación, ciertamente no se recibió en GDO.

No obstante, esto no es óbice para confirmar que, por supuesto, la Superintendencia va a ser informada de los resultados que arroje la investigación técnica emprendida, inmediatamente culminen las labores y estudios en curso, las cuales son necesarias para determinar, en la medida de lo posible, la causa de lo ocurrido, teniendo en cuenta las probabilidades o factores que eventualmente podrían haber sido determinantes para el acaecimiento de la deflagración, extendiendo el alcance del estudio que se desarrolla más allá de los elementos de juicio reunidos originalmente.

Al respecto, confirmamos que GdO ha gestionado todo lo necesario para el desarrollo de la tarea investigativa, la cual, dada su complejidad y características, requirió disponer de un profesional externo con experiencia comprobada en la materia, quienes actualmente han venido adelantando los análisis y demás pruebas técnicas que permitan determinar cuál es la etiología o la causa del suceso, abarcando integralmente cada uno de los factores que intervinieron en su producción.

Respecto de la investigación que está en curso, daremos inmediata cuenta a la Superintendencia cuando finalice, una vez contemos con un informe definitivo sobre el particular

Ahora bien respecto de las acciones adelantadas preliminarmente por la compañía para atender el incidente, en la misma fecha de su producción, a continuación procedernos a enlistarlas así:

- Activación plan de contingencia.
- Se desplazó personal técnico de GdO en el sitio.
- Se realizó el cierre oportuno de la válvula para corte de suministro de gas natural en la zona afectada, con el fin de controlar la emergencia
- Se inició el recaudo de la información y de las labores requeridas para iniciar la investigación.
- Se cumplieron las acciones técnicas con el objeto de validar la integridad de las redes, se hicieron las pruebas de hermeticidad en el sector, y de seguimiento con el detector de fugas, para precaver incidentes y control de factores externos, antes de dar paso a la normalidad en la operación y suministro.

- En los predios vecinos al inmueble afectado con la deflagración, incluidas las manzanas circunvecinas se ha adelantado inspecciones, manteniendo una constante comunicación con sus habitantes y usuarios.
- La investigación técnica respecto de las causas de la emergencia.

Habiéndose aclarado que la investigación técnica está aún en desarrollo, procedemos a suministrar a ustedes la información requerida en su último oficio y los documentos solicitados, conforme a la siguiente relación:

- Plan de emergencias vigente al 21 de junio de 2019
- Manual de Operaciones y mantenimiento de redes vigente a 21 de junio de 2019
- Programa de mantenimiento (cronograma) de la red de distribución para los años 2019-2018 (se remite en CD anexo)
- Memorias técnicas y Planos As Built de las redes del municipio de Yumbo
- Plano de identificación de los anillos de incidencia del Barrio Belalcazar del Municipio de Yumbo
- Registros de los recorridos de inspecciones para detección de fugas
- Reportes de los registros tomados para la medición de índices de odorización
- Certificado de calibración de equipos utilizados para la medición de Índice de odorización
- Ficha técnica del odorante
- Registro de fallas reportadas
- Registros de indicadores IRST
- Pruebas de hermeticidad del Barrio Belalcazar del Municipio de Yumbo
- Registro de los ejercicios conjuntos para la atención de emergencias entre Gdo y Bomberos de Yumbo
- Información de presiones de suministro registradas en la entrada y salida de la estación de regulación de puerta de ciudad (city gate). (el Histórico de presiones se remite en CD)
- Listado de Organismo evaluadores de conformidad registrados en la empresa para la certificación de inspecciones instalaciones internas de gas
- Certificado de conformidad vigente para el 21 de junio de 2019 en el cual se demostraba que la instalación interna cumplía con los requisitos de la Resolución 90902

- Informe de Bomberos sobre la atención que se le dio a la emergencia del 21 de junio de 2019
- Informe de GDO sobre la atención que se le dio a la emergencia del 21 de junio de 2019
- Comunicados en los que se refiere al estado de salud de las personas afectadas con motivo de la emergencia del 21 de junio de 2019

En estos términos damos cumplimiento a la solicitud de información que acredita la debida atención de su requerimiento.

Cordialmente,



**ANDRES ALBERTO VELEZ VELEZ**  
Representante legal  
Gases de Occidente S.A.